

FACULTAD DE DERECHO. GRANADA

GUIA DIDACTICA

DERECHO PROCESAL II



**GRADO EN DERECHO Y
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

3º Grupo A

Curso 2020/21

2º Cuatrimestre

Profesores. D. Francisco González Palmero
Dr. D. Antonio José Vélez Toro (R)
Dr. D. Rubén López Picó

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO – A.D.E.

ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL II

GRUPO: B

PROFESORES: D. Francisco González Palmero (2 créditos)
Dr. D. Antonio José Vélez Toro (4 créditos) (R)
Dr. D. Rubén López Picó (2 créditos).

1. LOS HORARIOS

Miércoles: de 9.00 a 11.00 horas.

Jueves: de 13.00 a 15.00 horas.

Viernes: de 9.00 a 11.00 horas.

2. EL AULA Y LAS CLASES

Las clases se impartirán en el aula 5 San Pablo, o mediante docencia on line cuando así se establezca por la autoridad académica.

En clase no se permite la utilización de ordenadores personales ni otros dispositivos electrónicos salvo autorización expresa e individualizada de los profesores.

3. EL TEMARIO

I.- DERECHO PROCESAL CIVIL (II)

Tema 1. Los Juicios especiales.

Tema 2. Las medidas cautelares.

Tema 3. La ejecución.

II.- DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 1. La jurisdicción y competencia en el orden penal.

Tema 2. Las partes.

Tema 3. El objeto del proceso.

Tema 4. Las medidas cautelares. Los actos de investigación

Tema 5. La fase intermedia. El sobreseimiento. Los escritos de calificación. La conformidad

Tema 6. El juicio. La prueba

Tema 7. La cosa juzgada. Las Costas

Tema 8. El proceso ordinario por delitos graves.

Tema 9. Los procesos abreviado y rápido.

Tema 10. El jurado y el proceso por delitos ante el Tribunal del Jurado.

Tema 11. Juicios por delitos leves y los procesos especiales.

Tema 12. Los recursos. La rescisión de la sentencia

Tema 13. La ejecución de la sentencia.

4.- BIBLIOGRAFÍA: Además de los textos legales necesarios, relacionados en las observaciones comunes, y los enlaces recomendados:

DERECHO PROCESAL CIVIL:

Armenta Deu, T: Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons [9ª Ed]. Madrid, 2017.

Asencio Mellado, JM. Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch [4ª Ed.], Valencia, 2018.

Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V. Derecho Procesal Civil. Tirant Lo Blanch [8ª Ed.]. Valencia, 2017.

Eliás Baturones, J.J. La ejecución civil (teórica y práctica). Astigi [Ed.]. Sevilla, 2017.
 Jiménez Conde, F., García Rostán, G., Tomás Tomás, S.: Manual de Derecho Procesal Civil I. Temas y Esquemas, Diego Marín [Ed.], Murcia. 2014
 Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S., Calderón Cuadrado, M^a P.: Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil. Tirant lo Blanch [26^a Ed.], Valencia, 2018.
 De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J., y otros. Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general, Centro de Estudios Ramón Areces [3^a Ed], Madrid, 2017.
 De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J., y otros. Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces [3^a Ed], Madrid, 2017.
 González García, S. Lecciones de Derecho Procesal, Granada, Comares, 2021.
 Ortells Ramos, M., y otros. Derecho Procesal Civil, Pamplona, 2018.
 Robles Garzón, J.A., y otros. Conceptos básicos de Derecho Procesal Civil, Madrid, 2017.
 Torres Rosell, N.: Las medidas cautelares. Madrid, 2001.
 Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com".

DERECHO PROCESAL PENAL

Armenta Deu, T. Lecciones de Derecho Procesal Penal. Marcial Pons, Madrid, 2018.
 Asencio Mellado, J.M., Derecho Procesal penal, Valencia, 2018.
 Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V., Derecho Procesal Penal. Tirant Lo Blanch [8^a Ed.]. Valencia, 2017;
 Gimeno Sendra, V.: Manual de Derecho Procesal Penal. Barcelona, 2015.
 González García, S. Lecciones de Derecho Procesal, Granada, Comares, 2021.
 Martín Ostos, J. de los S. Manual de Derecho Procesal Penal. Astigi [2^a Ed.]. Sevilla, 2016.
 Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Esparza Leibar, Iñaki., Barona Vilar, S., Etxeberria Guridi, José Francisco. Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal. Tirant lo Blanch [26^a Ed.]. Valencia, 2018,
 Tomé García, J.. Curso de Derecho Procesal Penal. Madrid, 2016.
 Rifá Soler, J.M^a, Richard González, M. El proceso penal práctico. 7^a ed. Madrid, 2017.
 Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com".

ENLACES RECOMENDADOS

Además de los enlaces indicados en la página del Departamento se recomiendan los siguientes:

- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias).
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la

UGR

de la UGR) - <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca

- <https://diariolaley.laleynext.es/content/Inicio.aspx> (Diario La Ley)
- <http://www.boe.es> (Boletín Oficial del Estado)
- <http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html> (Tribunal Constitucional)
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm> (Consejo General del Poder Judicial).

5.- EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS, CRITERIOS Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL. La calificación tendrá dos componentes:

a) Se habrá de realizar un examen, escrito u ora o telemático, según las circunstancias. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70% de la nota final de la asignatura.

b) El 30% restante se obtendrá con la valoración del trabajo realizado como actividades formativas, tutorías, resolución de casos prácticos.

Para aprobar la asignatura será necesario superar el examen escrito u oral.

Siguiendo, pues, estas pautas obligatorias, se realizará un examen final, hasta un 70% de la calificación definitiva, y las actividades y participación antes citadas, hasta un 30%.

6. PLANIFICACION DOCENTE.

El curso se iniciará con las explicaciones de Derecho Procesal Civil, al que seguirá el tratamiento del Derecho Procesal Penal.

OBJETIVO: Conocimiento y utilización de los mecanismos procesales para ejercitar y hacer posible la realización del derecho material ante los tribunales de justicia o bien aplicarlos a soluciones extrajudiciales y amistosas.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Tras las explicaciones teóricas de los contenidos del programa, se llevarán a la practica, bien mediante simulaciones en el aula de vistas de la Facultad, bien directamente en los Juzgados y Tribunales de Granada, en suma se pretende la coordinación entre la teoría y la practica.

CONTENIDOS.- Los expuestos en el temario.

METODOLOGIA A SEGUIR: Explicaciones en clase del temario propuesto y practicas de lo expuesto de manera organizada y clara. Se abordaran preferentemente los contenidos relevantes antes de profundizar en las nociones más abstractas y generales, para lo que se expondrán los conceptos que constituyen el mínimo necesario para que el alumno se ubique en nuestra disciplina y sepa reconocer cualquier procedimiento que se le pueda presentar en la practica diaria de los tribunales de justicia.

Se trata de, a través de explicaciones claras, destacar los contenidos más importantes del programa, resolviendo las dudas que en cada momento se presenten al alumno, utilizando ejemplos precisos y relacionados con el tema objeto de explicación, propiciando la participación en clase, a la vez que tratar de motivar al alumno, para de esta forma alcance un alto grado de comprensión.

7. LA NATURALEZA DEL EXAMEN FINAL (QUE REPRESENTA EL SETENTA POR CIENTO DE LA NOTA FINAL)

Consistirá en pruebas **orales y/o escritas según indique cada profesor.** Resulta imprescindible superar ambas partes (Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil II) para aprobar la asignatura y computar las otras actividades que a continuación se especifican. Cada profesor evaluará su parte correspondiente, haciendo media en relación a las partes impartidas (2 créditos el Prof. González Palmero, 4 créditos el Prof. Dr. Vélez Toro y 2 créditos el Prof. Dr. López Picó).

Durante la realización de la prueba **es obligatorio que los alumnos desconecten los teléfonos móviles** y cualquier otro aparato electrónico.

Las diferentes sumas de las pruebas realizadas se sumarán en una sola nota. Resulta necesario para aprobar la asignatura, superar tanto la parte de Derecho Procesal Civil II (6 créditos), como la parte correspondiente a Derecho Procesal Penal (2 créditos).

8. DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN EL TREINTA POR CIENTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL

8.1. Módulo de asistencia y aprovechamiento de las clases (1 puntos). La actividad de asistencia y aprovechamiento de las clases se descompone en dos apartados

a) La mera asistencia, hasta 0,5 puntos.

b) La participación activa, hasta 0,5. Se tomará en cuenta la calidad de las intervenciones en clase en relación a las preguntas y cuestiones que formula el profesor.

8.2. Módulo de trabajos (2 puntos): El alumno irá realizando los trabajos que le vaya presentando el profesor, los cuales podrán ser tanto de naturaleza teórica como práctica. Computará hasta 2 puntos dependiendo de la calidad del trabajo o resolución práctica desarrollada.

Si algún alumno, por razones debidamente justificadas, no pudiera seguir este sistema de control de competencias, aptitudes y habilidades, deberá hablarlo personalmente, en las tutorías presenciales y en las dos primeras semanas del curso, con el profesor para ajustar su sistema de evaluación.

9. LAS TUTORÍAS

Prof. González Palmero. Miércoles y Viernes de 11,00 a 14,00 de horas.

Prof. Dr. Vélez Toro. Miércoles de 9.00 a 15.00 horas.

Prof. Dr. López Picó. Lunes, Martes y Jueves de 10,00 a 12,00 horas.

Las tutorías se solicitarán y confirmarán previamente en clase o departamento, y serán presenciales o telemáticas.

No se realizarán, con carácter general, tutorías por e-mail, lo que no obsta a la utilización del tablón de docencia para comunicaciones generales.

10. LOS MANUALES Y CÓDIGOS:

En Derecho es imprescindible disponer de ediciones actualizadas de manuales, colecciones legislativas, monografías, etc. Los manuales más utilizados en el desarrollo de las clases son los que se indican en la guía docente del departamento.

La propia esencia del derecho procesal implica una disciplina especialmente apegada a los textos normativos. Y aunque existen disposiciones de una trascendencia superlativa como la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 o La Ley de Enjuiciamiento Criminal, existen otras muchas disposiciones legislativas esenciales que el alumno debe tener permanentemente a su alcance, como Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Por ello resulta imprescindible disponer de un Código de derecho procesal que incluya el conjunto de dicha normativa.